

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2020-00060.

NOTIFICADO POR ESTADO No.031 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

REQUIÉRASE al interesado y su apoderado a fin de que en el término de cinco (5) días so pena de las sanciones legales por incumplimiento, acaten lo ordenado en auto del 9 de marzo de 2020.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito, remitiendo copia del auto referido y de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

bfefeee6c335ab1ceb57d79519478da77108b23882aaa8ce0d2498b2d7cb7a8b

Documento generado en 24/02/2021 02:40:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>